

ALICIA RUIZ GUTIÉRREZ

Aspectos económicos de la migración itálica a la Hispania Citerior (siglos II-I a.C.)

Los investigadores que se han ocupado recientemente del tema de la colonización romana y llegada de itálicos a *Hispania* en época republicana reconocen que la historiografía está polarizada en dos puntos de vista contrapuestos¹: por un lado, el que contempla un flujo migratorio importante desde Italia a las provincias hispanas a partir del siglo II a.C. y, por otro, el que cuestiona para esas mismas fechas e incluso para la centuria siguiente la existencia de tal fenómeno, negándolo o reduciéndolo a movimientos de población de escasa entidad. Unos y otros autores admiten que la documentación que puede ser empleada para dilucidar esta cuestión es escasa, fragmentaria y difícil de interpretar en su conjunto.

La combinación de fuentes de diversa naturaleza, literarias, epigráficas, numismáticas y arqueológicas – estas últimas valoradas cada vez en mayor medida –, ha enriquecido en los últimos años el debate². En general, la investigación

¹ LE ROUX 1995, 85; BANDELLI 2002, 127-128; CADIOU - NAVARRO 2010, 254; GARCÍA 2011, 47.

² Como es sabido, dicho debate viene alimentado en origen por las ideas vertidas desde las décadas centrales del siglo XX por autores que se ocuparon de la emigración itálica en época republicana, tanto defendiendo su amplitud en el caso hispano (WILSON 1966, 22-27; GABBA 1973, 289-299), como interpretándola de forma restrictiva (BRUNT 1971, 230-232; KNAPP 1977, 143-163). No faltan autores que como M. Amalia Marín hayan adoptado una postura intermedia, sin negar ni tampoco exagerar la realidad de una migración de itálicos a *Hispania* ya desde el siglo II a.C. (MARÍN 1986-1987, *passim*; EAD. 1988, 47-112). En último lugar, la cuestión ha sido reavivada con nuevos argumentos por Patrick Le Roux, situándose este autor en contra de la existencia de un verdadero fenómeno migratorio, tanto de civiles como de mili-

reconoce la inexistencia de datos cuantitativos que permitan llegar a un balance conclusivo, pero sigue pronunciándose en uno u otro sentido, generalmente rebajando la intensidad del fenómeno migratorio itálico; por otra parte, se plantea la necesidad de omitir juicios generalistas y, en su lugar, profundizar en casos de ciudades y contextos concretos³.

El análisis onomástico resulta especialmente problemático, por cuanto la documentación epigráfica de nombres romano-itálicos puede responder tanto a la llegada de emigrantes de Italia a *Hispania* como a la promoción jurídica, individual o colectiva, de los nativos, sin olvidar los posibles casos de *imitatio* onomástica y de difusión de antropónimos por vía clientelar. Las conclusiones históricas tienden por ello a ser discordantes y con frecuencia provisorias debido a su frágil apoyatura documental, de ahí que muchos esfuerzos se hayan encaminado en los últimos años a depurar criterios metodológicos.

Basándose en los epígrafes de carácter público y sobre todo en las leyendas monetales, Estela García ha argumentado recientemente que uno de los principales medios de difusión de la onomástica romano-itálica en la *Hispania* de época republicana y la clave de su perduración en época imperial no fue probablemente la emigración de itálicos, así como tampoco la usurpación de nombres ni la extensión de clientelas, sino la promoción al estatus latino de ciertas comunidades locales⁴. Por otra parte, Milagros Navarro, centrándose en la epigrafía de la zona central y meridional de la Lusitania, encuentra en la presencia de gentilicios itálicos ‘fossilizados’ y *cognomina* geográficos como *Fundanus* o *Tuscus* pruebas de la llegada de itálicos a dicha zona del sudoeste hispano al menos desde fines del siglo I a.C. La misma autora no interpreta que se haya tratado de un fenómeno migratorio masivo, sino más bien de una afluencia selectiva de hombres de negocios para dedicarse al comercio, los cuales se habrían instalado únicamente en algunas ciudades costeras, entre las que destaca *Olisipo*⁵. Éstos y otros estudios reflejan en qué medida el análisis onomástico es maleable y puede

tares llegados de Italia a *Hispania*, especialmente en la etapa anterior a las guerras civiles (LE ROUX 1995, *passim*). En la misma línea se sitúan otros autores, en especial François Cadiou, quien ha desarrollado el tema en extenso y de forma crítica (CADIOU 2008, 627-661).

³ CADIOU - NAVARRO 2010, 282.

⁴ GARCÍA 2011, 60-63.

⁵ NAVARRO 2006, 92-93.

conducir a conclusiones distintas aunque no necesariamente excluyentes, si se tiene en cuenta la complejidad del hecho analizado y la diversidad de situaciones posibles.

Otro problema de fondo atañe al concepto mismo de migración⁶. Es obvio que dependiendo del sentido preciso que queramos dar a este término la interpretación del fenómeno analizado será más o menos restrictiva. En principio, migrar significa desplazarse de un lugar a otro para establecerse en él, normalmente de forma voluntaria y por razones económicas. El desplazamiento puede llegar a ser temporal o definitivo, pero implica siempre una voluntad de cierta permanencia y, por lo tanto, una expectativa de arraigo en un nuevo destino, así como a la larga la desvinculación material y afectiva con la comunidad de origen. El exilio político, voluntario o forzoso, puede manifestarse de forma similar, pero obedece en origen a un fenómeno de índole diferente, del mismo modo que la colonización oficial, militar o civil, constituye un fenómeno específico. Evidentemente, la investigación no es ajena a toda esta variedad de modalidades que se dieron o pudieron haberse dado a finales de la República. Se tiende por ello a contraponer una ‘emigración económica’, que también se suele denominar ‘espontánea’ o ‘libre’ y cuyo alcance es lo que principalmente se cuestiona hoy en día, frente a otra política o militar, promovida y organizada por la autoridad romana. Esta distinción, sin embargo, puede resultar en la práctica artificiosa y, en todo caso, difícil de determinar, dada la naturaleza y número de fuentes disponibles.

No debe obviarse que la dimensión económica está implícita en todo movimiento de población, tanto oficial como libre, de igual modo que la posibilidad de migrar para buscar fortuna o mejorar las condiciones de vida requiere siempre de un contexto político y social favorable. No es raro por ello que distintas formas de movilidad geográfica hayan coincidido en los mismos destinos, como así refleja la situación de la *Hispania Citerior*.

Las fundaciones romanas en esta provincia fueron escasas antes de las guerras civiles y muchas parecen haber estado destinadas más bien al asentamiento de peregrinos⁷. La más antigua documentada es *Grachurris* (Alfaro), en pleno valle

⁶ LE ROUX 1995, 86-90; ID. 2010, 64-67.

⁷ Para un estado de la cuestión cf. BARRANDON 2011, 67-71, 80 (fig. 5) y 85-87.

del Ebro. Se trata de un *oppidum* creado por *T. Sempronius Gracchus* en 179 a.C. tras su victoria sobre los celtiberos⁸. Lejos de este enclave, en la costa levantina, *Valentia* (Valencia) aparece como la primera ciudad nueva de carácter claramente militar, establecida por *D. Iunius Brutus* en 138 a.C. para instalar a veteranos de la guerra contra Viriato. Acerca de esta fundación se ha discutido sobre el origen lusitano o itálico de sus primeros pobladores⁹. En 123-122 a.C. el cónsul *Q. Caecilius Metellus* fundó en la isla de Mallorca las ciudades de *Palma* (Palma de Mallorca) y *Pollentia* (Alcudia), a las que fueron transferidos 3.000 «romanos» de Iberia, según Estrabón¹⁰. Hay que considerar también, entre otros, los casos de *Valeria* (Valera de Arriba) y *Pompaelo* (Pamplona), esta última fundada por Pompeyo en territorio vascón¹¹.

La población itálica se instaló en algunos de estos centros de nueva creación, así como en otros ya existentes y, sobre todo, en ciudades portuarias que destacaban por haber tenido un importante desarrollo económico desde antes de la conquista, como *Emporion*, *Tarraco*, *Carthago Nova* y seguramente *Saguntum*. A estas urbes de la costa levantina, bien situadas con respecto a las rutas comerciales y la conexión con Roma, se dirigieron con preferencia los comerciantes y hombres de negocios itálicos que frecuentaban la Península Ibérica o bien que habían fijado en ella su residencia con objeto de atender sus *negotia*. A ellos pudieron haberse unido igualmente itálicos exiliados a raíz del enfrentamiento entre marianistas y silanos¹².

Además de las inscripciones, en general escasas antes del cambio de era, la introducción de novedades en las formas de hábitat y el urbanismo (*villae*,

⁸ Liv. *perioch.* XLI: *Ti. Sempronius Gracchus proconsul Celtiberos victos in deditionem accepit, monumentumque operum suorum, Gracchurim oppidum in Hispania constituit.* BANDELLI 2002, 107-108 n. 12, y 118.

⁹ Liv. *perioch.* LV: *Iunius Brutus consul in Hispania iis, qui sub Viriatho militaverant, agros et oppidum dedit, quod Valentia vocatum est.* BANDELLI 2002, 108-109 n. 16, y 118; CADIOU 2008, 645-647.

¹⁰ Strab. III 5, 1. Acerca del origen de estos colonos y el estatuto jurídico de las ciudades cf. CADIOU 2008, 641-642, 644 n. 140.

¹¹ Strab. III 4, 10.

¹² No se duda de una importante llegada de refugiados itálicos a *Hispania*, con independencia del grado de implicación que después éstos tuvieron en la guerra sertoriana (GABBA 1973, 300-302).

termas, conducciones de agua, teatros, templos), así como otros elementos de la cultura material permiten detectar o intuir en algunos casos la presencia de itálicos¹³. No obstante, estos indicadores arqueológicos deben tomarse con cautela, ya que se dan en una etapa formativa en la que aún no estaban definidos los rasgos distintivos y menos aún identitarios de la cultura romana¹⁴.

En relación con la presencia de itálicos en la Península Ibérica, los aspectos económicos que pueden ser valorados atañen tanto a los alicientes y causas de su llegada a *Hispania* como a las consecuencias que ésta tuvo a corto y largo plazo en el desarrollo de la economía provincial. La actividad minera atrae en primer lugar toda la atención.

La dominación de Roma sobre la Iberia púnica, tras la toma de *Carthago Nova* en 209 a.C. y la rendición de *Gades* tres años después, aunque no hubiera estado motivada de forma directa, como tradicionalmente se ha imaginado, por el objetivo de explotar las proverbiales fuentes de riqueza del suelo ibérico¹⁵, significó al fin y al cabo el control romano de las lucrativas explotaciones de plata que habían estado en manos cartaginesas. Los textos literarios son elocuentes y bien conocidos. Hacia el año 151 a.C., cuando el historiador Polibio visitó las minas de *Carthago Nova*, trabajaban en ellas unos 40.000 mineros y producían al pueblo romano 25.000 dracmas diarias¹⁶. Diodoro de Sicilia alude a una multitud de itálicos que se abalanzó a *Hispania* y se enriqueció con el negocio de las minas, utilizando abundante mano de obra¹⁷.

Tras largos debates, hoy en día se admite que en las minas hispanas incorporadas al dominio público de Roma no hubo una gestión directa de las explota-

¹³ BARRANDON 2011, 67-94.

¹⁴ Sobre esta cuestión cf. GOUDA 2011, 462-463.

¹⁵ En efecto, la puesta en marcha de las explotaciones mineras por parte de Roma no se produjo al mismo ritmo en que avanzaba la conquista. En el año 197 a.C., cuando el Senado romano creó las provincias hispanas *Citerior* y *Ulterior*, sólo se extraía plata en el entorno de *Carthago Nova* y quizás también en *Castulo*. Posteriormente, a lo largo de los siglos II y I a.C. la producción minera fue en aumento con la apertura de nuevas explotaciones en la región de Sierra Morena, rica en plomo, plata y cobre, y en algunos lugares del sudoeste de la *Ulterior*, como Riotinto, donde abundaban el cobre y la plata (DOMERGUE 1990, 179-189).

¹⁶ Strab. III 2, 10.

¹⁷ Diod. Sic. V 36, 3.

ciones por parte del Estado, así como tampoco concesiones en masa a *societates publicanorum*. Por el contrario, parece probado que la explotación recayó en personas y sociedades privadas que accedieron a la *occupatio* de los distintos yacimientos. Ello exigía formalizar debidamente la concesión del *ager* público ante el gobernador provincial y pagar después los *vectigalia* correspondientes, establecidos por Catón el Viejo en 195 a.C.¹⁸. Los *publicani* sólo habrían intervenido en el cobro de los impuestos mineros¹⁹.

Los epígrafes sobre lingotes y precintos de plomo revelan que los primeros explotadores de *metalla* fueron individuos en el distrito minero de *Carthago Nova* – conocemos sus nombres a partir de fines del siglo II a.C. –, mientras que en Mazarrón y Sierra Morena se instalaron sociedades mineras. Según una reciente hipótesis planteada por Christian Rico, en el primer caso quienes se ocuparon de la explotación minera en la etapa más antigua pudieron haber sido los *negotiatores* que seguían a las legiones romanas. Éstos habrían accedido a la explotación de unas minas que desde muy pronto Roma habría declarado *ager publicus* y que ya estaban en funcionamiento bajo control bárquida en el momento de producirse la conquista romana. En los demás distritos mineros, incluido *Castulo*, la constitución de sociedades mineras habría obedecido a la necesidad de aunar mayores esfuerzos e inversiones con objeto de poner en marcha las explotaciones²⁰. Esta interpretación es acorde con el activo papel económico que se atribuye a las masas de civiles que acompañaban a los ejércitos de conquista romanos con objeto de aprovechar las oportunidades de negocio que ofrecía la guerra, tales como el abastecimiento de la tropa o la comercialización de botines y esclavos, entre otras posibilidades²¹.

El protagonismo de los itálicos en la explotación minera es evidente, al menos en el caso del distrito de *Carthago Nova*, para el que se dispone de abundantes testimonios epigráficos sobre lingotes²². En el resto de zonas mineras, donde se documentan sociedades mineras de carácter anónimo, como la *societas Castulo-*

¹⁸ Liv. XXXIV 21, 7: *Pacata provincia, vectigalia magna instituit ex ferrariis argentariisque; quibus tum institutis locupletior in dies provincia fuit.*

¹⁹ MATEO 2001, 62-65.

²⁰ RICO 2010, 407-409.

²¹ MARÍN 1986-87, 55-56.

²² DOMERGUE 1990, 265-266; DÍAZ 2008, 275-291.

nensis, se desconoce la procedencia geográfica de los socios que las integraban. Cabe sospechar que algunos fueran también itálicos que habían extendido hasta esas zonas del interior de la provincia sus negocios, pero nada impide pensar que se tratara de gentes del lugar, colaborando o no con los primeros²³. En cuanto a la mano de obra empleada en las minas, probablemente durante toda la época republicana estuvo compuesta por esclavos que pudieron haber sido traídos por los empresarios desde otros lugares o bien haber sido adquiridos entre los nativos reducidos a esclavitud en el transcurso de sus guerras con Roma²⁴.

Los lingotes procedentes de varios pecios localizados en el litoral de Cartagena y Cabo de Palos, así como en otros lugares del Mediterráneo, llevan los sellos de miembros de distintas familias de origen itálico, como los *Atellii*, *Aquinii* y *Planii*, entre otros. Los veintitrés gentilicios documentados, de distintas épocas, remiten a lugares del centro y sur de Italia. Es posible que algunos dueños de las concesiones mineras que aparecen mencionados en los sellos no fueran en realidad residentes de *Carthago Nova*. En efecto, su presencia estable en el lugar de las explotaciones no sería necesaria en el caso de haber delegado el negocio en libertos que controlaban la producción *in situ*. Además, el hecho de que algunos sellos lleven sólo los nombres de estos libertos parece indicar que ellos mismos explotaron por su cuenta algunas minas, quizás en ocasiones compaginando sus propios negocios con los de sus patronos, ausentes del escenario de la actividad económica.

Hay que suponer, en tal caso, que la primera generación de *negotiatores* itálicos que habría accedido a los *metalla* del área de *Carthago Nova*, después de la regulación de tasas mineras establecida por Catón el Viejo, en algún momento regresó a sus lugares de procedencia, delegando la explotación en libertos que debían de ser de la plena confianza de sus patronos, dadas las características del negocio. Otra posibilidad es que aquellos primeros *negotiatores* que registraron en la provincia las ocupaciones de pozos mineros para su aprovechamiento hubieran sido ya en origen libertos y hubieran actuado ya desde un primer momento en representación de sus patronos itálicos. Realmente, la variedad de situaciones posibles es grande, así como también el estatus social de quienes

²³ RICO 2010, 408.

²⁴ DOMERGUE 1990, 335-337.

tenían a su cargo *metalla* y, derivado de ello, el alcance de la movilidad geográfica que pudo haberse dado.

La posibilidad de que antes del cambio de era todos o gran parte de los miembros de las familias itálicas que gestionaban *in situ* las minas de la *Hispania Citerior* hubieran sido en realidad libertos o descendientes de libertos suele presentarse como un elemento indicativo de la debilidad del fenómeno migratorio itálico. En efecto, no existen garantías de que todos los *liberti* tuvieran, al igual que sus patronos, un origen itálico y más bien cabe pensar que en muchos casos fueran de procedencia greco-oriental. De cualquier modo, se trataba de individuos que vehiculaban la cultura italo-helenística en el lugar donde se instalaban.

En un lingote de plomo cartaginés hallado en el pecio de Mal di Ventre I (Cerdeña), datado hacia mediados del siglo I a.C., se documenta *L. Appuleius L. l. P<h>ilo*. Este liberto, que tendría registrada a su nombre la explotación de la mina de la que se extrajo el metal, presenta un *cognomen* griego que revela su probable origen greco-oriental. Habría formado parte seguramente de la familia de un magistrado monetar del año 29 ó 28 a.C., el duunviro quinquenal *L. Appuleius Rufus*²⁵. El origen oriental de *M. Dirius Malchio*, atestiguado en un lingote hallado en Cartagena, probablemente de la segunda mitad del siglo I a.C., se manifiesta en su *cognomen* semita²⁶. Finalmente, se puede considerar el caso de *Cn. Atellius Cn.l. Bulio*, documentado en dos lingotes procedentes del pecio de Capo Testa II (Cerdeña), datados entre la primera mitad y mediados del siglo I a.C. De la procedencia geográfica de este liberto nada puede asegurarse con certeza a partir únicamente de su *cognomen*, pues carece de paralelos, si bien Claude Domergue lo considera íbero²⁷. Lo seguro, en todo caso, es que estamos ante el liberto de una importante familia de origen campano integrada en la clase dirigente de *Carthago Nova*, con varios miembros que llegaron a ser magistrados monetales en los siglos I a.C. - I d.C.²⁸.

²⁵ Otros dos *Appuleii*, de origen ingenuo, están documentados en la epigrafía de *Carthago Nova*. DÍAZ 2008, 277, SP2.

²⁶ DOMERGUE 1990, 321 n. 3; DÍAZ 2008, 281, SP11.

²⁷ DOMERGUE 1990, 329; DÍAZ 2008, 279, SP6.

²⁸ KOCH 1993, 191-242.

La epigrafía revela el arraigo e integración de algunos de estos libertos de ricas familias itálicas en la élite de *Carthago Nova*, así como la transmisión en esta ciudad de elementos culturales propios del ámbito romano-itálico²⁹. Un testimonio de tal fenómeno se encuentra en el pequeño templo de *Iuppiter Stator* situado en las cercanías de Cartagena, datado entre el último tercio del siglo II e inicios del I a.C. La inscripción localizada en el pavimento de *opus signinum* del edificio indica que éste fue reconstruido gracias a *M. Aquinius M. l. Andro*, probable liberto de *M. Aquinius M. f.* documentado en sellos de lingotes de plomo de la zona³⁰.

Dejamos la minería para ocuparnos de la viticultura, otra actividad económica documentada en la *Hispania Citerior* en la que también se ha querido ver una participación de itálicos a finales de la República³¹. Hablamos en este caso de un sector de la producción agrícola considerado característico de la cultura romano-itálica y bien documentado a través de las ánforas³².

La arqueología y las fuentes literarias coinciden en señalar que el cultivo del viñedo se implantó con éxito en las regiones costeras de Cataluña y la Comunidad Valenciana, así como en las Islas Baleares. Hubo otras zonas productoras en *Hispania* – particularmente en la Bética –, pero en ninguna de ellas la difusión comercial del vino alcanzó niveles comparables a los de la *Citerior*³³. Las fuentes literarias de época imperial aportan información abundante sobre las cualida-

²⁹ DOMERGUE 1990, 325.

³⁰ *AEp* 1995, 938; *AEp* 1996, 926; *HEp* VI (1996), 655; DÍAZ 2008, 108-109, C16: *M(arcus) Aquini(us) M(arci) l(ibertus) Andro / Iovi Statori de sua p(ecunia) qur(avit) / l(ibens) m(erito)*.

³¹ REVILLA 1993, 333-334; ID. 1995, 149; ÉTIENNE - MAYET 2000, 136, 254-255.

³² A fines del siglo I a.C., las ánforas Pascual 1, Layetana 1 y Dressel 1B Tarraconense copiabán el modelo itálico Dressel 1B. La imitación era especialmente fiel en el tercer caso. Sobre una evolución general de las ánforas de vino hispano cf. ÉTIENNE - MAYET 2000, 109-137.

³³ El comercio reflejado por las ánforas vinarias alcanzó durante el Imperio las Galias y el *limes* germánico, así como *Britannia*, Italia y algunos lugares del norte de África. El vino era transportado por mar desde puertos próximos a las zonas vinícolas: *Barcino*, *Baetulo* e *Iluro* entre otros. Las rutas fluviales fueron muy utilizadas, sobre todo la del istmo galo, cuyo aprovechamiento es muy evidente en el caso de las ánforas Pascual 1 de época augustea. La distribución hacia el interior de la Península Ibérica se hizo en gran medida a través de la vía del Ebro (RUIZ 2009, 236-237).

des de las distintas comarcas vinícolas de esta provincia. Para Plinio el Viejo los vinos layetanos eran famosos por su abundancia, mientras que los de *Tarraco* y *Lauro* destacaban por su selecta calidad; de los baleáricos afirma que resistían la comparación con los mejores de Italia³⁴. Silio Itálico³⁵ elogia también el vino de *Tarraco* y lo mismo hace Marcial³⁶, quien sin embargo desprecia el de *Laietania*³⁷. En fin, el producido en *Saguntum*, donde el caballero *Voconius Romanus* tuvo viñedos³⁸, era pésimo según el poeta Juvenal³⁹.

La implantación del viñedo en el noreste hispano ha sido puesta en relación con la inmigración itálica y, en particular, con los repartos de tierras coloniales en época de César. El desarrollo de una nueva organización productiva basada en la pequeña y mediana propiedad parece haber ido acompañada, en efecto, de cambios en la orientación agrícola de extensos territorios. Asimismo, la colonización oficial de las Baleares en 123-122 a.C. coincidió en el tiempo con la expansión del viñedo y el olivar en dichas islas. La explotación del plomo argentífero también pudo haber comenzado desde esas fechas, a juzgar por el lingote hallado en la bahía de Cartagena con sello de una *soc(ietas) Baliar(ica)*⁴⁰.

La investigación sobre los talleres de ánforas y estructuras agrarias asociadas a la actividad vinícola en el área catalana refleja la coexistencia de distintas categorías de productores. Algunas marcas anfóricas documentan nombres que remiten a grandes propietarios de origen itálico, como *L. Venuleius* y *C. Mussidius Nepos*. Un caso significativo, aunque ya tardío, es el de *Cn. Lentulus Augur*, favorecido por las donaciones de Augusto a personas fieles a su causa. Este senador representa el modelo de gran propietario de tierras provinciales, dueño absentista de una explotación agrícola importante, destinada al comercio a largo alcance⁴¹.

³⁴ Plin. *nat.* XIV, 71.

³⁵ Sil. III, 69; XV, 178.

³⁶ Mart. XIII 118.

³⁷ Mart. I 26, 9.

³⁸ Plin. *epist.* IX 28, 2.

³⁹ Iuv. V, 30.

⁴⁰ POVEDA 2000, 293-313; *AEP* 2000, 784; DÍAZ 2008, 291, SP43.

⁴¹ REVILLA 1993, 334; PENA - BARREDA 1997, 51-73.

La difusión y comercialización del viñedo en la *Hispania Citerior* tiene un significado económico, pero también cultural, en la medida en que el vino es un producto típicamente itálico, cuya elaboración pudo haberse visto estimulada no sólo por el asentamiento de productores, sino también de gentes que generaban una nueva demanda. Por otra parte, las evoluciones locales no deben subestimarse, pues ni el consumo de vino era exclusivo de los itálicos ni éstos serían los únicos capaces de aprovechar la cercanía de los puertos marítimos para comercializar sus excedentes, lo que implicaba una adaptación de la producción agrícola a las condiciones del mercado.

En suma, si bien la cuantificación del asentamiento de itálicos en la Península Ibérica en época republicana se nos escapa, es posible valorar las distintas formas de movilidad geográfica y algunas manifestaciones concretas de este fenómeno migratorio. Sin duda, la circulación de migrantes llegados de Italia a *Hispania Citerior* no fue continua ni tuvo la misma intensidad en toda la provincia: la costa levantina y el valle del Ebro hasta su curso medio fueron las zonas más afectadas. El contacto de itálicos de distintas procedencias, portadores de elementos culturales helenísticos, con los pueblos ibéricos provocó intercambios culturales y transformaciones de tipo económico. Tanto si eran gentes de paso como inmigrantes que habían fijado su residencia en la provincia, civiles o militares, los itálicos contribuyeron a aportar novedades e introducir factores de cambio económico y social en unas comunidades locales que evolucionaban por sí mismas influidas en parte por los mismos estímulos externos. El resultado final será la construcción de las características y elementos que a partir del cambio de era se presentarán como definitorios de la cultura romana y que como tales serán difundidos por los mismos y otros territorios provinciales, en parte gracias también a la movilidad geográfica.

BIBLIOGRAFÍA

BANDELLI 2002

G. BANDELLI, *La colonizzazione romana della Penisola Iberica da Scipione Africano a Bruto Callaico*, in G. URSO (cur.), *Hispania, omnibus terris felicior. Premesse ed esiti di un processo di integrazione*. «Atti del Convegno internazionale, Cividale del Friuli, 27-29 settembre 2001», Pisa 2002, 105-142.

BARRANDON 2011

N. BARRANDON, *De la pacification à l'intégration des Hispaniques (133-27 a.C.). Les mutations des sociétés indigènes d'Hispanie centrale et septentrionale sous domination romaine*, Bordeaux 2011.

BRUNT 1971

P. A. BRUNT, *Italian Manpower, 225 B.C.-A.D. 14*, Oxford 1971.

CADIOU 2008

FR. CADIOU, *Hibera in terra miles. Les armées romaines et la conquête de l'Hispanie sous la République (218-45 av. J.-C.)*, Madrid 2008.

CADIOU - NAVARRO 2010

FR. CADIOU - M. NAVARRO CABALLERO, *Les origines d'une présence italienne en Lusitanie*, in J.-G. GORGES - T. NOGALES BASARRATE (cur.), *Naissance de la Lusitanie romaine (I^{er} av. - I ap. J. C.)*. «VII^e Table Ronde Internationale sur la Lusitanie romaine, Toulouse, 8-9 novembre 2007», Toulouse-Mérida 2010, 253-292.

DÍAZ 2008

B. DÍAZ ARIÑO, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona 2008.

DOMERGUE 1990

CL. DOMERGUE, *Les mines de la péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*, Roma 1990.

ÉTIENNE - MAYET 2000

R. ÉTIENNE - FR. MAYET, *Le vin hispanique (Trois clés de l'économie de l'Hispanie romaine, 1)*, Paris 2000.

GABBA 1973

E. GABBA, *Esercito e società nella tarda Repubblica romana*, Firenze 1973.

GARCÍA 2011

E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Movilidad, onomástica e integración en Hispania en época re-*

- publicana: algunas observaciones metodológicas*, in J. M. IGLESIAS GIL - A. RUIZ GUTIÉRREZ (cur.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander 2011, 47-63.
- GOUDA 2011
T. GOUDA, *Die Romanisierungsprozess auf der Iberischen Halbinsel aus der Perspektive der iberischen Kulturen*, Hamburg 2011.
- KNAPP 1977
R. C. KNAPP, *Aspects of the Roman Experience in Iberia, 206-100 B.C.* (Anejos de *Hispania Antiqua*, 9), Valladolid 1977.
- KOCH 1993
M. KOCH, *Die römische Gesellschaft von Carthago Nova nach epigraphischen Quellen*, in F. HEIDERMANN - E. SEEBOLD (cur.), *Festschrift für Jürgen Untermann zum 65. Geburtstag*, Innsbruck 1993, 191-242.
- LE ROUX 1995
P. LE ROUX, *L'émigration italique en Citérieure et Lusitanie jusqu'à la mort de Néron*, in FR. BELTRÁN LLORIS (cur.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza 1995, 85-95.
- LE ROUX 2010
P. LE ROUX, *La péninsule Ibérique aux époques romaines (fin du III^e siècle avant notre ère - début du VI^e siècle de notre ère)*, Paris 2010.
- MARÍN 1986-87
M. A. MARÍN DÍAZ, *La emigración itálica a Hispania en el siglo II a.C.*, «SHHA» IV-V (1986-87), 53-63.
- MARÍN 1988
M. A. MARÍN DÍAZ, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada 1988.
- MATEO 2001
A. MATEO, *Observaciones sobre el régimen jurídico de la minería en tierras públicas de época romana*, Santiago de Compostela 2001.
- NAVARRO 2006
M. NAVARRO CABALLERO, *L'émigration italique dans la Lusitanie côtière: une approche onomastique*, in S. DEMOUGIN - A. CABALLOS (cur.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Bordeaux 2006, 69-100.
- PENA - BARREDA 1997
M. J. PENA - A. BARREDA, *Productores de vino del nordeste de la Tarraconense. Estudio de algunos nomina sobre ánforas Laietana 1 (= Tarraconense 1)*, «Faventia» XIX, 2 (1997), 51-73.
- POVEDA 2000
A. M. POVEDA NAVARRO, *Societas Baliarica. Una nueva compañía minera romana de Hispania*, «Gerión» VIII (2000), 293-313.

REVILLA 1993

V. REVILLA CALVO, *Producción cerámica y economía rural en el bajo Ebro en época romana. El Alfar de l'Aumedina, Tivissa (Tarragona)*, Barcelona 1993.

REVILLA 1995

V. REVILLA CALVO, *Producción artesanal, viticultura y propiedad rural en la Hispania Tarraconense*, «Gerión» XIII (1995), 305-337.

RICO 2010

CH. RICO, *Sociétés et entrepreneurs miniers italiques en Hispanie à la fin de l'époque républicaine. Une comparaison entre les districts de Carthagène et de Sierra Morena*, «Pallas» LXXXII (2010), 395-415.

RUIZ 2009

A. RUIZ GUTIÉRREZ, *Les espaces économiques de la péninsule Ibérique à l'époque romaine (197 av.- 192 apr. J.-C.)*, «Pallas» LXXX (2009), 223-243.

WILSON 1966

A. J. N. WILSON, *Emigration from Italy in the Republican Age of Rome*, Manchester 1966.